



INTERSINDICAL
≡ **VALENCIANA**

STEPV
Universitat
d'Alacant

Compañeras y compañeros,

El pasado martes, 18 de julio, tuvo lugar una Mesa Negociadora en la que se trataron en entre otros asuntos:

Propuesta de modificación de plantilla para el próximo curso: Nuevas plazas de CU, TU y profesores asociados. Se aprobará en el próximo Consejo de Gobierno.

Plazas de Profesor Contratado Doctor: Cabe la posibilidad de convocar hasta 7 plazas que darían estabilidad a otras tantas plazas interinas. La UA ha solicitado poder convocarlas y se está a la espera de su aprobación.

Dirección de TFG por Profesores Asociados: Se planteó la situación que origina que los créditos correspondientes a la dirección de TFG produzcan sus efectos en el POD del curso siguiente. Para los Profesores Asociados podría ser un problema si sus contratos no son renovados. El Vicerrector de Ordenación Académica indicó que lo estudiaría.

Trienios de Ayudantes Doctores: Se planteó que se contemplará este complemento de una forma más amplia. El decreto 174/2002, que entre otros aspectos contempla las remuneraciones del PDI laboral temporal, permite no abonarles la antigüedad. Aunque desde 2010, mediante un acuerdo UA-sindicatos, se abonan los trienios a los Ayudantes Doctores, los servicios previos han de estar realizados en la UA y no se tienen en cuenta otras situaciones laborales anteriores en la propia Universidad como Prof. Visitante, Prof. Asociado o Investigador Contratado. Sobre este asunto, la Administración de la UA indicó que ya había un acuerdo firmado y que no podían estar modificándolo continuamente.

Aunque el debate se abrió concretamente con los Ayudantes Doctores que habían sido Profesores Visitantes, está claro que el cobro de trienios afecta a todo el PDI laboral temporal y desde INTERSINDICAL-STEPV pensamos que aunque el acuerdo del 2010 ha tenido sus efectos positivos, merece la pena explorar sus mejoras, a través del nuevo Convenio Colectivo, por un lado, y mediante la modificación del decreto 174/2002, por otro.

Acreditación de nivel de idiomas. A juicio de INTERSINDICAL-STEPV, hasta ahora, las convocatorias de plazas docentes exigen de forma errónea la acreditación de idiomas. Concretamente, cuando se pretende que los candidatos acrediten un nivel C1 de Inglés, de acuerdo con el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCERL), en las convocatorias se simplifica el requerimiento exigiendo sólo "nivel C1". La falta de concordancia entre lo que quiere exigir y lo que se exige, hace que un certificado C1 de inglés superior expedido por la UA, no se acepte por ser considerado como un B2, según el MCERL. Este error ha provocado serios perjuicios a candidatos a plazas docentes que han visto rechazada su solicitud. A nuestro juicio, de forma injusta.

Después de discutir sobre el asunto, el Vicerrector consideró que no se había incurrido en ningún error.

Como siempre, os animamos a enviarnos vuestros comentarios sobre todos estos asuntos.

Un cordial saludo,

Alfonso Cueto

INTERSINDICAL VALENCIANA - STEPV
Secció Sindical de la UNIVERSITAT D'ALACANT
Telf. 965 90 95 12
A/e: stepv@ua.es
<http://web.ua.es/stepv-iv/>
<https://www.facebook.com/stepviv.universitatdalacant>
<https://stepvua.wordpress.com/>